

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, POR EL TURNO LIBRE.

Referencia:

Expediente: 2024/00036237N

Unidad: Recursos Humanos

Con fecha 28 de mayo de 2026, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha dictado Resolución Nº 2026004869, por la que resuelve declarar desierto, el procedimiento convocado por Resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2024 (BOP nº 0242 de 17 de diciembre de 2024) para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición, por el turno libre, de una plaza de Educador/a Social, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021, por no haber obtenido ninguno de los aspirantes presentados al primer ejercicio, la puntuación mínima para la superación de la prueba conforme a la base sexta de la convocatoria.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de UN MES; o bien, formular directamente recursos contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estime conveniente en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.